



***JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
IBAGUE TOLIMA***

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Número del Proceso	Matrícula inmobiliaria	Cédula Catastral	Nombre del Predio	Fecha	Actuación
73001-31-21-002-2013-00152-00	355-2176	00-01-0026-0026-000	LAS ISOLAS VEREDA CANOAS SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA.	09 SEPTIEMBRE DE 2013	ADMISION SOLICITUD

Extracto Admisión Solicitud parte Resolutiva

PRIMERO: ADMITIR la presente SOLICITUD ESPECIAL DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, instaurada por la señora identificada con Cedula de Ciudadanía No de, respecto del bien inmueble denominado LAS ISOLAS identificado con matrícula Inmobiliaria No. 355-2176 y código catastral 00-01-0026-0026-000, predio este que se encuentra ubicado en la vereda Canoas San Roque del municipio de Ataco- Tolima.

SEGUNDO:
TERCERO:
CUARTO:
QUINTO:
SEXTO:
SEPTIMO:
OCTAVO:
NOVENO:
DECIMO:
DECIMO PRIMERO:
DECIMO SEGUNDO:
DECIMO TERCERO:
DECIMO CUARTO:
DECIMO QUINTO:
DECIMO SEXTO:
DECIMO SEPTIMO:
DECIMO OCTAVO:
DECIMO NOVENO:
VIGÉSIMO:
VIGÉSIMO PRIMERO:
VIGÉSIMO SEGUNDO:
VIGÉSIMO TERCERO: Notifíquese la admisión de esta solicitud al Señor Alcalde Municipal de Ataco (Tolima) o quien haga sus veces y al Ministerio Público.
VIGÉSIMO CUARTO: Se hace saber a los posibles opositores que cuentan con un término de 15 días siguientes a la publicación del auto admisorio de la solicitud de restitución, para presentar sus oposiciones de conformidad con lo establecido al artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.
VIGÉSIMO QUINTO:

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fdo.
El Juez

11 SEP '2013

• r\ _l